



Universidad Nacional
EXP-UNC: 2850/2008
de
Córdoba
República Argentina

VISTO:

La Resolución Rectoral n° 1495/08 por la que se estableció el receso docente de invierno para el año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran pendientes en carpeta diversos proyectos cuya resolución es resorte de este H. Consejo;

Que, asimismo, durante dicho período eventualmente pueden surgir asuntos que requieran trámite y toma de decisión inmediatos para asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Casa y no verse ésta detenida en las mismas;

La dificultad de convocar durante la referida época a los miembros de este H. Consejo Superior a sesión extraordinaria con el propósito de tratar los citados temas;

Por ello, y haciéndose eco de lo propuesto en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a resolver los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.**

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 321